



Discusión sobre elementos prioritarios para una reforma a Ley General de Bancos

Banco Central de Chile



Agenda

- **Nuevo marco de requerimientos de capital de la banca**
- **Fortalecimiento del gobierno corporativo SBIF**
- **Perfeccionamiento de mecanismos de resolución bancaria**
- **Otros:**
 - **Supervisión de Conglomerados Financieros**
 - **Infraestructura Financiera**



Agenda

- **Nuevo marco de requerimientos de capital de la banca**
- Fortalecimiento del gobierno corporativo SBIF
- Perfeccionamiento de mecanismos de resolución bancaria
- Otros:
 - Supervisión de Conglomerados Financieros
 - Infraestructura Financiera



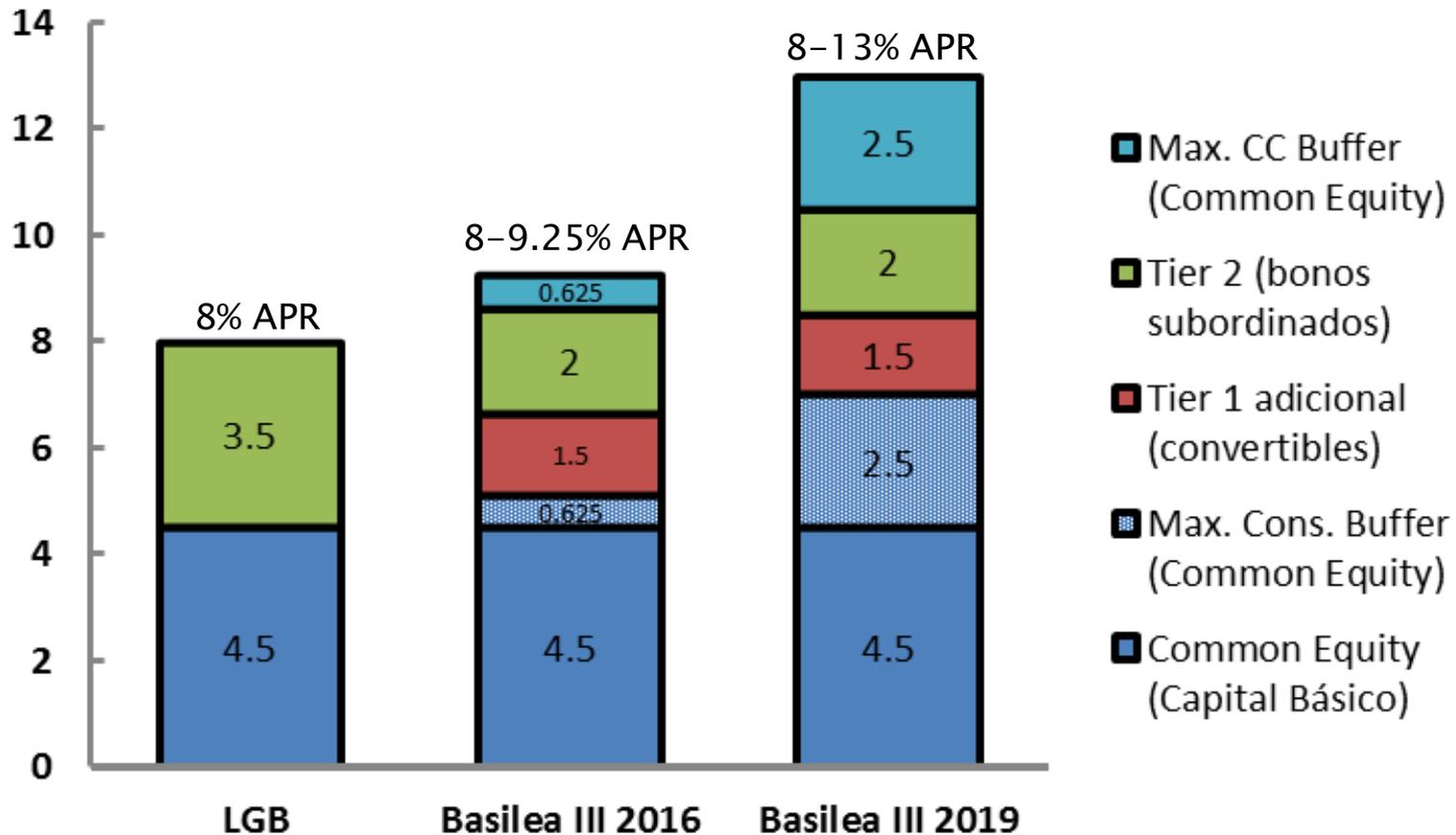
Las reformas al marco de solvencia de Basilea III apuntan principalmente a mejorar la capacidad de la banca para absorber shocks

1. Elevar la calidad y cantidad de capital (en relación al marco de Basilea II).
2. Limitar el apalancamiento de los bancos.
3. Limitar la distribución de utilidades (y otros) a través del Buffer de Conservación.
4. Contener el la prociclicidad de los requerimientos de capital y el riesgo sistémico mediante el Buffer Contracíclico.



Destacando la innovación de los “Buffers” de conservación y contracíclico

Capital regulatorio (% Activos Ponderados por Riesgo – APR)





Adoptar Basilea III además tiene ventajas para la posición de la banca chilena en un contexto internacional

- En los últimos años, la mayoría de las jurisdicciones desarrolladas, y muchas otras en desarrollo, han ido incorporando completamente este marco de capital.
- En este contexto, mantenerse como una jurisdicción “non-compliant” podría tener costos de integración financiera.
- Resulta compleja la situación de bancos establecidos en Chile con matrices que actualmente suscriben Basilea III.
- Adicionalmente, es posible que empresas calificadoras de riesgo crecientemente usen el cumplimiento con Basilea III como criterio
- Estos elementos necesariamente se deben considerar en la discusión sobre adoptar versus adaptar.



No obstante, también es importante reconocer que en las propuestas de Basilea persisten elementos controversiales

- La calibración exacta de los requerimientos es ad-hoc.
- Basilea III mantiene la utilización de modelos internos incorporada en Basilea II, aún cuando la utilización de esta herramienta resultó bastante controversial durante la crisis.
- El buffer contracíclico, no obstante las ventajas conceptuales que presenta, es una herramienta nueva y que, por lo tanto, podría presentar dificultades de implementación.



¿Cuál es la solución entonces? / ¿Adaptar o adoptar?

- Creemos que la solución es hacer ambas cosas: adoptar el marco de Basilea III en su totalidad, pero de manera flexible que permita adaptarlo a futuro a medida que éste se consolida.
- Estimamos que el camino más conveniente en esta coyuntura internacional sería establecer en la ley un marco de requerimientos de capital suficientemente abierto.
- Se deberían explicitar en la ley sólo aquellos conceptos que resulten imprescindibles desde una perspectiva jurídica. Como también aquellos que presupongan un mayor grado de estabilidad y certeza.
- En esta línea, por ejemplo, en lugar de explicitar cada uno de los buffers que propone Basilea con “nombre y apellido”, se podrían considerar directrices más amplias.



Agenda

- Nuevo marco de requerimientos de capital de la banca
- **Fortalecimiento del gobierno corporativo SBIF**
- Perfeccionamiento de mecanismos de resolución bancaria
- Otros:
 - Supervisión de Conglomerados Financieros
 - Infraestructura Financiera



Esta discusión ha interpretado inadecuadamente el mecanismo existente de consulta entre el BCCh y la SBIF

- Se ha señalado que los mecanismos de consulta existentes con el BCCh harían innecesario un gobierno colegiado para la SBIF.
- Pero es importante recalcar que dichos mecanismos no fueron concebidos como un sistema de control sobre las acciones de la SBIF, ni se fundan en la forma de su gobierno corporativo.
- Sino que se relacionan directamente con el objeto y funciones del BCCh.
- Recíprocamente, el consejo del BCCh somete a consulta de la SBIF decisiones que son de competencia de esta última.



Los mecanismos de consulta vigentes se relacionan con el objeto y funciones específicas del BCCH

- Por lo tanto, independientemente de la solución que se acuerde en este frente, los mecanismos de consulta entre ambas instituciones deberían mantenerse.
- Adicionalmente, una eventual extensión de las atribuciones de la SBIF requeriría ampliar el mecanismo de consulta hacia tales atribuciones, en la medida que sean de directa competencia del BCCh (e.g. uso de modelos internos para capital regulatorio).
- Por otro lado, si se quisiese extender el rol del mecanismo de consulta con el BCCh como complemento del gobierno corporativo del supervisor, este debiese ampliarse hacia otros aspectos relevantes de su facultad normativa (e.g. normas de provisiones y contables)



Agenda

- Nuevo marco de requerimientos de capital de la banca
- Fortalecimiento del gobierno corporativo SBIF
- **Perfeccionamiento de mecanismos de resolución bancaria**
- Otros:
 - Supervisión de Conglomerados Financieros
 - Infraestructura Financiera



Existe un creciente consenso internacional sobre los atributos clave de un proceso de resolución moderno

- Los procesos de resolución bancarios son cruciales para la estabilidad financiera: su objetivo es preservar el normal funcionamiento del sistema financiero, minimizando el costo para el contribuyente y el riesgo moral.
- La comunidad internacional ha recogido las principales lecciones de las crisis financieras en los “Key Attributes of Effective Resolution Regimes of Financial Institutions” ([KA](#)).
- Los KA señala los principales elementos que debería tener un marco resolución para instituciones financieras:
 1. Autoridad de resolución.
 2. Atribuciones y herramientas de la autoridad
 3. Financiamiento de la resolución
 4. Protección legal
 5. Preservación de la jerarquía de acreencias



Situación en Chile

- Chile cuenta desde hace 30 años en su ley con un proceso para enfrentar una posible insolvencia de bancos.
- No obstante, este proceso ha sido criticado en algunas dimensiones en evaluaciones externas ([FSAP, 2011](#)):
 - El punto de entrada en resolución es poco claro, así como la autoridad a cargo y la claridad de su mandato.
 - El proceso puede ser muy prolongado en el tiempo, lo cual podría resultar en corridas, contagio, e inestabilidad del sistema financiero.
 - Falta de herramientas para resolver un banco en problemas hace más probable que el proceso termine en la liquidación forzosa.
 - El esquema de seguro de depósitos tiene una baja cobertura y no está pre-fondeado, ni tampoco está basado en riesgo.



A la luz de este diagnóstico, sería conveniente reformar nuestro sistema de resolución para que este incorporase los atributos clave más fundamentales

- Definir un proceso de resolución claramente separado del proceso de regularización.
- Que cuente con un punto de entrada que cumpla con ser tan cercano a la insolvencia como sea posible.
- Con una autoridad que cuente con un mandato de resolución definido, con facultades legales amplias, protección adecuada, y herramientas apropiadas para resolver distintos tipos de bancos en diferentes situaciones.



Quizás la mayor brecha tiene relación con la falta de herramientas que le permitan resolver diferentes instituciones en situaciones diversas

- Uno de los aspectos relevantes de los KA son las herramientas que debería tener la autoridad para resolver una entidad bancaria
- Esto dice relación con atribuciones para vender o traspasar activos/pasivos y/o contratos, así como para castigar capital y capitalizar parte de las acreencias.
- El objetivo es que la autoridad disponga de múltiples herramientas que le permitan resolver diferentes tipos de bancos, sin exponer a los contribuyentes y evitando interrupciones en el sistema financiero.
- Por ejemplo, es esperable que diferentes herramientas de resolución se apliquen a bancos pequeños versus bancos grandes o a bancos con problemas en una cartera versus otros con problemas en todos sus activos.
- Las herramientas más comunes son la compra de activos con asunción de pasivos, el “banco puente”, o la separación “banco bueno–banco malo”.



Por lo tanto, hay diversos elementos que ameritan una discusión profunda

- Un sistema de resolución bancario requiere un buen funcionamiento de todos sus componentes.
- Problemas en alguno de las partes pone en riesgo el funcionamiento del marco de resolución en su conjunto.
- Por esto es conveniente una discusión extendida sobre los diversos elementos que componen el marco de resolución en Chile.
- Al respecto, los KA son un buen marco de referencia para guiar la discusión.
- Se consideran posibles avances acotados en esta materia.



Agenda

- Nuevo marco de requerimientos de capital de la banca
- Fortalecimiento del gobierno corporativo SBIF
- Perfeccionamiento de mecanismos de resolución bancaria
- **Otros:**
 - **Supervisión de Conglomerados Financieros**
 - **Infraestructura Financiera**



Discusión sobre elementos prioritarios para una reforma a Ley General de Bancos

Banco Central de Chile